RESOLUCIÓN N° 0494

NEUQUÉN, 30 OCT 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 8176-R-2026; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado de renuncia a partir del día 05 de octubre de 2026, del agente Agustín Ezequiel RUSSO, D.N.I. Nº 34.124.937, L.P. N° 48201, Clase 1988, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 1228/22, el cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que a fojas 03 de las presentes actuaciones, se expidió la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Pase N° 159/2026, comunicando que el referido agente RUSSO, usufructuó la Categoría 18 Referencial de planta política, conforme Decreto N° 0050/24;

Que a través de la Nota Nº 324/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que el agente RUSSO, registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen Nº 216/26, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente RUSSO de la planta permanente municipal, supeditada a las resultas del proceso sumarial tramitado mediante el Expediente OE N° 5649–M–2026 pendiente de resolución;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Dra. MARIA JULIANA JARAS AGUILAR
Coordinadora Despacho y Legales
Subsecretaría Legal Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0494-26

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCION CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E N:

Artículo 1°) **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente Agustín Ezequiel ---------- RUSSO, D.N.I. N° 34.124.937, a partir del día 05 de octubre de 2026 a su Categoría 18 Referencial de planta política, con funciones bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, cuya asignación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0050/24.

Artículo 2°) **ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente municipal ---------- presentada por el agente Agustín Ezequiel RUSSO, D.N.I. N° 34.124.937, L.P. N° 48201, Clase 1988, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, supeditada a las resultas del proceso sumarial tramitado mediante el Expediente OE N° 5649–M–2026 pendiente de resolución conforme con el artículo 81°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 05 de octubre de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ---------- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.)SCHPOLIANSKY
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN